



Resolución Ministerial

451-2002 MTC/15.03

Lima, 31 de julio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2000-MTC se precisa que el Calendario Anual de Emisión de Estampillas será revisado y aprobado por la Comisión Nacional Filatélica, constituyendo la conformación de la referida Comisión;

Que, la Comisión Nacional Filatélica – CONAFIL ha revisado la propuesta de Calendario Anual de Emisión de Estampillas 2002 formulada por SERPOST S.A., aprobando las series que conformarán el mencionado Calendario, así como los diseños respectivos;

Que, debe procederse a oficializar el Calendario Anual de Emisión de Estampillas 2002 aprobado por la Comisión Nacional Filatélica – CONAFIL, emitiéndose el resolutivo respectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 018-2000-MTC;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 685 y Decreto Supremo N° 018-2000-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar el Calendario Anual de Emisión de Estampillas 2002, aprobado por la Comisión Nacional Filatélica – CONAFIL, el mismo que estará conformada por las 24 series siguientes:

1. GOBERNANTES DEL ANTIGUO PERÚ.- Serie de tres (3) sellos; Motivos: Huayna Cápac, Huascar y Atahualpa.
2. FAUNA EN VÍA DE EXTINCIÓN.- Serie de dos (2) sellos; Motivos: Guacamayo cabeza celeste y Gato Marino.
3. FERROCARRILES DEL PERÚ.- Serie de dos (2) sellos; Motivos: Tren y puente y Locomotora.
4. MINERALES DEL PERÚ.- Serie de tres (3) sellos; Motivos: Rodocrosita, Hubnerita y Oropimente.



5. BOMBEROS.- Serie de dos (2) sellos; Motivos: Bomba moderna y Bomberos en acción.
6. FAUNA DE LA ANTÁRTIDA.- Serie de tres (3) sellos; Motivos: Pygosceles papua, Leucocarbo atriceps y Asteroidea sp.
7. CÁCTUS DEL PERÚ.- Serie de tres (3) sellos; Motivos: Pigmaecocereus bylesianus, Eriocyce islayensis y Matucana haynei.
8. UPAEP.- Serie de dos (2) sellos; Motivos: Educación: Proyecto Huascarán y Analfabetismo: Niña Rural.
9. CABALLOS PERUANOS DE PASO.- Serie de cuatro (4) sellos; Motivos: Caballo peruano de paso con apero nacional, Campeón de Campeones Capón Laureado, Campeón de Campeones Macho Laureado y Campeón de Campeones Hembra Laureado.
10. TURISMO PERUANO.- Serie de cuatro (4) sellos; Motivos: Islas Ballestas, Huanchaco, Laguna de Paca, Baños del Inca; y una (1) hoja souvenir con dos (2) sellos; Motivos: La Catedral y Misti.
11. PINTURA PERUANA.- Serie de una (1) hoja souvenir con un sello; Motivo: Fundación de Jauja.
12. SANTOS PERUANOS.- Serie de dos (2) sellos; Motivos: Santa Rosa de Lima y San Martín de Porres.
13. PERSONAJES ILUSTRES.- Serie de dos (2) sellos; Motivos: José Jiménez Borja y Rubén Vargas Ugarte.
14. 200 AÑOS DE LA LLEGADA DE ALEXANDER VON HUMBOLDT.- Serie de un (1) sello; Motivo: Alegoría especial.
15. INSTITUCIONES.- Serie de tres (3) sellos; Motivos: Día Mundial de la Población, Día Nacional de la Diversidad Biológica, 30 años del INDECI; y una (1) hoja souvenir con un (1) sello; Motivo: Año Internacional de las Montañas.
16. MEDICINA.- Serie de un (1) sello; Motivo: Daniel Alcides Carrión.
17. PLANTAS DEL PERÚ.- Serie de tres (3) sellos; Motivos: Uña de Gato, Maca y Camu Camu.





Resolución Ministerial

451-2002 MTC/15.03

18. FÚTBOL.- Serie de dos (2) sellos; Motivos: Copa Mundial de Fútbol Korea – Japón 2002 y 50 años del Estadio Nacional.
19. PECES DEL MAR DEL PERÚ.- Serie de cinco (5) sellos en minipliego; Motivo: Jurel, Anchoqueta, Lisa, Bonito y Merluza.
20. SERIE ORDINARIA.- Serie de cuatro (4) sellos; Motivos: Llama, Vicuña, Guanaco y Alpaca.
21. BEBIDA NACIONAL.- Serie de un (1) sello; Motivo: Pisco Sour.
22. ORQUÍDEAS DEL PERÚ.- Serie de tres (3) sellos; Motivos: Chaubardía heteroclita, Sobralia sp y Cochleanther amazónica.
23. MEDIO AMBIENTE.- Serie de un (1) sello; Motivo: Fenómeno “El Niño”.
24. NAVIDAD.- Serie de un (1) sello; Motivo: Alegoría especial.

Artículo 2º.- Servicios Postales del Perú S.A. – SERPOST S.A. remitirá a la Dirección General de Correos el cuadro de tiraje de las series y valores faciales de las estampillas a que se refiere el artículo anterior, dentro del plazo de treinta (30) días de entrada en vigencia de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La Dirección General de Correos controlará el fiel cumplimiento del presente Calendario Anual de Emisión de Estampillas, de acuerdo al cronograma de emisiones que oportunamente proporcionará SERPOST S.A.

Regístrese y Comuníquese.

JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

